

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia - Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

El doctor al **Dr. EDWIN ALIRIO FUENTES ÁLVAREZ**, allega al Despacho copia del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; del cual **este Juzgado no hará pronunciamiento alguno** por no tener competencia en ello.

Así mismo el **Dr. SALOMON PARDO CELIS**, presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el acto administrativo (oficio No. 2533 del 12/11/2020) proferido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga; toda vez, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga se negó a registrar la sentencia aprobatoria del trabajo de partición por existir un proceso en dicho estrado judicial; **al respecto esta Judicatura tampoco hará pronunciamiento alguno**, por no ser la competente para decir dicho recurso.

Finalmente; la Oficina de Instrumentos Públicos de Piedecuesta allega constancia de haber tomado nota del levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble identificado con la M.I. No. 314-663; **lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b84847503765b9322164071876f30c3e8f4633b8cb458808b31d
f311b13720e**

Documento generado en 12/08/2021 04:23:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PIEDECUESTA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 29 de Marzo de 2021 a las 01:08:18 pm

72886180

No. RADICACIÓN: 2021-314-6-2716

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDWIN FUENTES ALVAREZ

TELÉFONO: 3172438931

OFICIO No. 0408 del 14/2/2021 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 314-663

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	N	\$	20.300 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 00000329386 FECHA:

25/03/2021 VALOR: \$ 20.700

VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 53180



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
jfcto08bga@notificacionesrj.gov.co

Bucaramanga, 14 de Febrero de 2020

Oficio No. 0408

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA
L.C.

Cordial Saludo,

REF: Sucesión Intestada	No. 2016-00231-00
Causante: Elvia María López de Fuentes	C.C. No. 27.917.385
Solicitante: María Doris Fuentes de Macías	C.C. No. 27.918.296

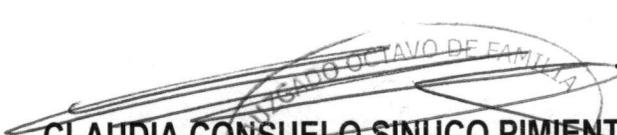
Respetuosamente, le informo que, mediante proveído de fecha 7 de Febrero de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO y SECUESTRO** del siguiente bien inmueble:

- Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 314-0000663 denunciado como bien de propiedad de la causante **ELVIA MARÍA LÓPEZ DE FUENTES**.

En consecuencia, **queda sin efectos nuestro oficio No. 2438 del 7 de Diciembre de 2016.**

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaría

Al contestar citar el número del radicado, del oficio y clase de proceso

Página: 1

Impreso el 7 de Mayo de 2021 a las 02:10:05 pm

Con el turno 2021-314-6-2716 se calificaron las siguientes matrículas:
314-663

Nro Matricula: 314-663

CIRCULO DE REGISTRO: 314 PIEDECUESTA No. Catastro: 03-030-025
MUNICIPIO: PIEDECUESTA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: M. RUITOQUE TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE DE TERRENO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/3/2021 Radicación 2021-314-6-2716
DOC: OFICIO 0408 DEL: 14/2/2020 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES DE MACIAS MARIA DORIS CC# 27918296

A: LOPEZ DE FUENTES ELVIA MARIA CC# 27917385

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 90703